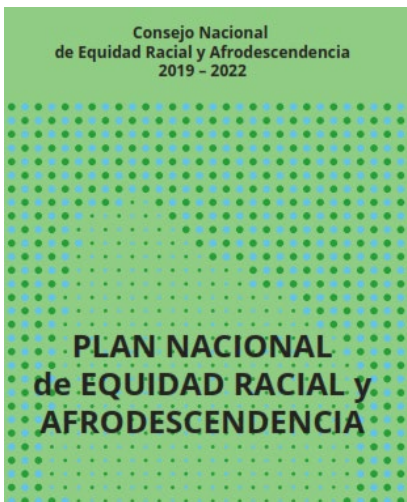


Montevideo, 10 de Mayo de 2019

SESIÓN ORDINARIA N° 14 – MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2019

Más de 600 mil usuarios en línea del BPS. Hace unos días se superó la cifra del título. Recordamos que esta forma de vincularse con nuestro instituto permite que quienes suscriben el contrato persona puedan acceder a diversos servicios e informaciones a través del sitio web del BPS. Se trata de brindar a todos los ciudadanos la posibilidad de acceder a información de servicios registrados, consultar la Historia Laboral, recibos de cobro de prestaciones, realizar diversos trámites de Prestaciones, Devolución FONASA, así como de empresas vinculadas al área de recaudación, además de agendar día y hora para concurrir al BPS a realizar distintos trámites, etc. Para obtener este instrumento se realiza una única gestión, sin costo alguno, en cualquier oficina del BPS o en cualquier local de la red de pagos y cobros -Abitab, RedPagos, ANDA, Polakof- así como en el Correo Uruguayo de todo el país, el MTSS en el Interior y en los consulados de nuestro país (ya se han concretado más de 600 contratos de uruguayos en el exterior).



Consejo Consultivo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia. En el marco de la implementación de este consejo que funciona en la órbita del MIDES y en el cual nuestro Instituto está representado por el Director Dr. Álvaro Nodale y la Lic.T.S. Verónica Villagra, se recibió un completo informe respecto a este nuevo ámbito, creado por el Decreto 81/2019 del 18 de marzo pasado, a la vez que se detallaron los aspectos principales delineados en el Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (para acceder al Plan siga este [link](#)). Se destacaron las acciones concretas que se vienen llevando adelante, en

particular, las referidas a la sensibilización sobre la transversalidad del tema en nuestro Instituto y en sus actividades, así como con los trabajadores del BPS, a partir de la realización de talleres específicos, y de generar acciones referidas al trabajo interno del BPS y la población que recibe nuestros servicios.

Convenio de Seguridad Social con Rusia. Se aprobó lo actuado por la delegación de nuestro Instituto que visitó aquel país, habiéndose logrado, en una sola ronda de conversaciones, aspecto inédito, el acuerdo para su firma. Los restantes pasos consisten en la firma por el Poder Ejecutivo y la aprobación por parte de cada Parlamento, así como algunas consideraciones meramente administrativas. El Convenio aborda los aspectos

tradicionales de este tipo de instrumento, relativos a aspectos jubilatorios y pensionarios, regula el traslado temporario por hasta 24 meses (prorrogables por 24 meses más) de trabajadores dependientes e independientes, la colaboración administrativa y el intercambio mutuo de datos. Se constituye así el primer acuerdo de Seguridad Social de Rusia con un país de América.